



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Resolución 202/2018

Ciudad de Buenos Aires, 12/03/2018

VISTO el Expediente EX-2018-09532770-APN-DDMIP#MJ, la Ley N° 27.431 y el Decreto N° 167 de fecha 2 de marzo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108 de la Ley N° 27.431 faculta al PODER EJECUTIVO NACIONAL a crear unidades ejecutoras especiales temporarias y/o para gestionar planes, programas y proyectos de carácter transitorio y excepcional, pudiendo determinar la estructura, el funcionamiento y asignación de recursos humanos que correspondan, estableciendo que dichas unidades tendrán una duración que no exceda los DOS (2) años, salvo autorización en la ley de presupuesto del año correspondiente al vencimiento del plazo.

Que por el Decreto N° 167/18 se facultó a los Ministros a crear, en sus respectivos ámbitos, UNIDADES EJECUTORAS ESPECIALES TEMPORARIAS en los términos del artículo 108 de la Ley N° 27.431 y a designar a los titulares de las mismas, previa intervención de la Dirección de Diseño Organizacional de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que se considera necesario crear, con carácter transitorio, en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "UNIDAD DE CULTURA CÍVICA EN DERECHOS HUMANOS", que tendrá como cometido asistir y asesorar en lo vinculado a la consolidación de una cultura cívica en Derechos Humanos, en el marco de uno de los ejes del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

Que la mencionada Unidad será disuelta una vez que se cumplimente el cometido de su objeto, no pudiendo exceder el plazo máximo que se determina en la presente Resolución.

Que la Licenciada Da. Ana Romina SARMIENTO (D.N.I. 27.584.379), reúne los requisitos de idoneidad y experiencia necesaria para cumplir eficientemente con las responsabilidades y funciones de la Unidad a crearse.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INTERMINISTERIAL de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO dependiente de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE HACIENDA han tomado las intervenciones que les competen.



Que la presente medida se dicta con arreglo a las atribuciones previstas en los artículos 1º y 2º del Decreto N° 167 del 2 de marzo de 2018.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Créase la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “UNIDAD DE CULTURA CÍVICA EN DERECHOS HUMANOS” en la órbita de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL de este Ministerio, con el objeto de asistir y asesorar en lo vinculado a la consolidación de una cultura cívica en Derechos Humanos, en el marco de uno de los ejes del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2º.- La UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “UNIDAD DE CULTURA CÍVICA EN DERECHOS HUMANOS” tendrá como objetivos:

- a. Promover la consolidación de una cultura cívica en Derechos Humanos en el marco de uno de los ejes del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos.
- b. Diseñar e implementar planes y programas de capacitación y formación en Derechos Humanos, en coordinación con las distintas jurisdicciones del ESTADO NACIONAL y otros actores relevantes de la sociedad, a través de las modalidades presencial y virtual en todo el territorio nacional.
- c. Entender en el desarrollo de actividades de formación en Derechos Humanos para personal de fuerzas de seguridad y del sistema penitenciario.
- d. Diseñar acciones de sensibilización a efectos de fomentar una cultura ciudadana respetuosa de los Derechos Humanos en el marco del 70º Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- e. Desarrollar acciones de incidencia territorial tendientes a sensibilizar y formar una agenda ampliada de Derechos Humanos de carácter federal.
- f. Fomentar experiencias de intercambio y formación en Derechos Humanos con organismos y centros de Derechos Humanos especializados a nivel regional e internacional.
- g. Incorporar el enfoque de Derechos Humanos en el diseño de políticas públicas a través del desarrollo de un programa de capacitación para funcionarios de los tres poderes del Estado en el nivel nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- h. Contribuir con las instituciones que desarrollan acciones educativas en contextos de privación de la libertad, propiciando un enfoque en Derechos Humanos.





ARTÍCULO 3°.- La UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “UNIDAD DE CULTURA CÍVICA EN DERECHOS HUMANOS” estará a cargo de un funcionario fuera de nivel con rango y jerarquía de Director Nacional Nivel A - Grado 0 Función Ejecutiva I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4°.- La Unidad creada por el Artículo 1° de la presente medida quedará disuelta el 31 de diciembre de 2019, o una vez cumplido el objetivo para el cual fue creada si se realiza con anterioridad.

ARTÍCULO 5°.- Designase en el cargo de Titular de la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA “UNIDAD DE CULTURA CÍVICA EN DERECHOS HUMANOS” de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL de este Ministerio, a la Licenciada Da. Ana Romina SARMIENTO (D.N.I. 27.584.379).

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a los créditos vigentes de la Jurisdicción 40 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Germán Carlos Garavano.

e. 14/03/2018 N° 15768/18 v. 15/03/2018

Fecha de publicación 14/03/2018

